

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.799/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 23 de junio de 2023, la siguiente resolución:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO el nombramiento como MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de los siguientes concejales:

- *Doña Lidia María Bujalance Rosales.
- *Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.
- *Doña Raquel Casado García.
- *Don Valeriano Rosales Esteo.
- *Doña Antonia Ramírez Polo.
- *Don Miguel Sánchez Castro.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, es atribución propia e indelegable de este órgano, la

asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo tendrá las siguientes facultades:

1º. La asistencia a los Ttes. de Alcalde y Concejales Delegados.

2º. Formular propuestas de actuación a los órganos anteriormente citados, así como al Pleno.

3º. Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ordenanzas Municipal y demás que las leyes le confiera.

En cuanto al régimen de funcionamiento, la Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones el tercer lunes de cada mes, a partir de las 14'00 horas. Si el mismo coincidiera en festivo celebrará sus sesiones el siguiente día hábil.

Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.